



RECONOCE BIENIOS A LOS ASISTENTES DE LA EDUCACION.

RESOLUCION EXENTA N° 18 /

DALCAHUE, 09 JUL. 2014

VISTOS:

El Contrato Colectivo de Trabajo de fecha 30 de Noviembre del 2012, suscrito entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue y el Sindicato de Trabajadores Asistentes de la Educación, y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A, que proclama Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

Los años de servicios reconocidos a los Asistentes de la Educación que se indican en nómina adjunta.

La Resolución Exenta N° 20 de fecha 26 de Junio de 2012.

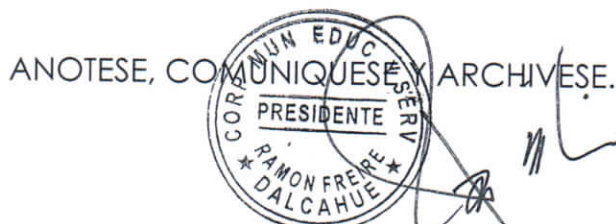
RESUELVO:

1º: RECONOCESE, el derecho a percibir Bienios, desde la fecha que se indica en hoja anexa, a los Asistentes de la Educación que se señalan en el documento, y que forma parte integral de esta Resolución.

2º: PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones institucionales vigentes.



MANUEL GALLARDO AGUILAR
SECRETARIO GENERAL



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
PRESIDENTE

JAPM/MGA/agv.

ANEXO A RESOLUCION EXENTA N° 18 DE FECHA 09 JUL. 2014

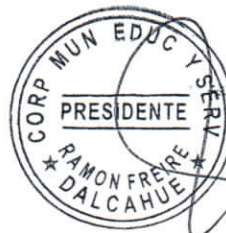
NOMINA DE ASISTENTES DE LA EDUCACION CON DERECHO A PERCIBIR BIENIOS

	RUT	NOMBRE FUNCIONARIO	AÑOS DE SERVICIO RECONOCIDOS	BIENIOS	FECHA CUMPLIMIENTO
01		Vásquez Barrientos Angélica	20	10	07.06.2014



MANUEL GALLARDO AGUILAR
SECRETARIO GENERAL

JAPM/MGA/agv.



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
PRESIDENTE